

**41315 - DERECHO DE LAS EMPRESAS
TURÍSTICAS**

CENTRO: 151 - Facultad de Economía, Empresa y Turismo

TITULACIÓN: 4013 - Grado en Turismo (Gran Canaria)

ASIGNATURA: 41315 - DERECHO DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4805-Doble Grado en Trad:Inglés-Alemán y Turí - 48926-DERECHO DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS - 00

4806-Doble Grado en A.D.E. y Turismo - 48822-DERECHO DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS - 00

CÓDIGO UNESCO: 5605

TIPO: Obligatoria

CURSO: 2

SEMESTRE: 2º semestre

CRÉDITOS ECTS: 6

Especificar créditos de cada lengua:

ESPAÑOL: 6

INGLÉS: 0

SUMMARY

The subject will focus on the analysis of the relationships between private subjects of tourism law, that is, business and tourist. Its legal status, as well as the relationships that arise between them in the different contracts. An example mode will be analyzed, among them, the combined trip, the lodging, the shared time and the transportation of people.

In particular with the subject of students achieved the following objectives:

O.1. Understand the principles of tourism and its economic-labor dimension, whenever they are employed or self-employed workers in the sector.

O.2. Distinguish the client as a consumer, differentiate from those who do not have as much conviction, as the contracts that are made in the sector and try to meet the expectations of these.

O.3. Also, they will need to differentiate between the different touristic agents and the others.

O.4. Therefore, learning to know the activities that are added today, has no rules for our right to successfully face their professional development in the future. In particular, we are dedicated to the field of hospitality, travel agencies, catering and transport as essential elements of the tourism sector, other places such as leisure establishments, alternative tourism, etc.

O.5. And fundamentally, learn to know the legal framework that regulates each of the tourist activities, the contracts framed in each one of them, the obligations and responsibilities of the parties and the defense of the tourist as a consumer and generally, a weak part of tourism contracts en masse, as well as the procedures to defend their rights when injured son.

All this contributes to train as integral professionals in the future of island, state and international tourist activity

Learning outcomes that you will have to achieve at the end of the different tasks.

Learning outcomes that you will have to achieve at the end of the different tasks.

- R.1. Reach to understand the principles of tourism: its spatial, social, cultural, political, labor and economic dimension (CE1).

- R.2. Critically analyze the economic dimension of tourism (CE2).
- R.3. To understand the dynamic and evolving nature of tourism, as well as the new leisure society, due to the repercussions it has on our subject (CE3).
- R.4. Know the main political-administrative tourist structures, given that they are the basis for the development of tourism discipline (CE4).
- R.4. Know the rights of consumers and the systems that allow them to protect such rights in order to offer the best possible guidance in the provision of customer services (CE5).
- R.5. Achieve a basic knowledge of the main tourist agents (CE6).
- R.6. Write with spelling correction (CG5, CG6, CG7 and CE13).
- R.7. To reach an adequate level in the use of language and in communication techniques (CG7, CE13).
- R.8. Critically analyze the legal framework that regulates tourism activities (CE14).
- R. 9. Use the virtual campus and the bibliographical resources (CG2 and CG11) appropriately.
- R.10. Develop the capacity for analysis and synthesis when explaining a topic or a practical one (CE13).
- R. 11. Develop their leadership skills in decision-making, through self-learning and application of the knowledge acquired to, through teamwork, solve practical cases, achieving original, creative results through critical thinking, the analysis of the proposals of others, and the debate (CN1, CN2, CN3, CB5, CG1, CG3, CG6, CG8, CG9, CG11, CG13, CG14, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE13, CE14, CE18, CE19, and CE20).

REQUISITOS PREVIOS

Sería deseable que los alumnos conociesen, aunque sea someramente, el mercado turístico puesto que la asignatura se concreta en determinar el marco normativo que regula las relaciones jurídico-privadas en ese mercado. Asimismo, sería deseable que en el primer curso determinados conocimientos básicos de Derecho como sistema de fuentes y la regulación administrativa de hoteles apartamentos, turismo rural, intermediación, agencias de viajes, etc., los tuvieran adquiridos.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Evidentemente el turismo como actividad necesita un marco jurídico que es el que se expone en esta asignatura. El estudiante como profesional, tanto si realiza la actividad por cuenta propia, como por cuenta ajena requiere unos conocimientos previos acerca de dicho marco del empresario y la responsabilidad que éste asume por su actividad, así como unos conocimientos básicos de los distintos contratos que se realizan comúnmente en este sector económico, tanto desde la perspectiva inter-empresarial como en la relación empresario-turista como consumidor.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS NUCLEARES

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

- CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas

propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

- CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

- CG1. Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones
- CG2. Trabajar en medios socioculturales diferentes
- CG3. Creatividad
- CG4. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG5. Motivación por la calidad.
- CG6. Capacidad de análisis y de síntesis.
- CG7. Comunicación oral y escrita en lengua española
- CG8. Resolución de problemas.
- CG9. Razonamiento crítico.
- CG10. Compromiso ético.
- CG11. Aprendizaje autónomo.
- CG12. Adaptación a nuevas situaciones
- CG13. Toma de decisiones.
- CG14. Trabajo en equipo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

- CE1. Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica
- CE2. Analizar la dimensión económica del turismo
- CE3. Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio
- CE4. Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas
- CE5. Tener una marcada orientación de servicio al cliente.
- CE6. Conocer las características de los principales agentes turísticos
- CE7. Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación
- CE8. Analizar las tendencias demográficas, económicas, sociales y culturales y su repercusión en el negocio turístico
- CE9. Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información financiera y analítica de las organizaciones turísticas
- CE10. Gestionar los recursos financieros
- CE11. Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales
- CE12. Dirigir y gestionar los distintos tipos de entidades turísticas.
- CE13. Manejar técnicas de comunicación
- CE14. Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas
- CE18. Conocer el procedimiento operativo del ámbito de alojamiento.
- CE19. Conocer el procedimiento operativo del ámbito de restauración.
- CE20. Conocer los procedimientos operativos de las empresas de intermediación.
- CE24. Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas

Objetivos:

En particular con la asignatura los estudiantes lograrán los siguientes objetivos:

O.1. Comprender los principios del turismo y su dimensión económico-laboral, toda vez que serán trabajadores por cuenta ajena o propia en el sector.

O.2. Distinguir al cliente como consumidor, diferenciándole de quienes no asumen tal Condición, como parte de los distintos contratos que se realicen en el sector y a tratar de cubrir las expectativas de éstos.

O.3. Asimismo, requerirán diferenciar a los distintos agentes turísticos y los distintos modos de negociación o contratación entre ellos.

O.4. Por tanto, aprenderán a conocer las distintas actividades turísticas que hoy se realizan, estén o no previamente reguladas por nuestro derecho, para afrontar con éxito su desarrollo profesional en el futuro. En particular, nos dedicaremos al ámbito de la hostelería, las agencias de viaje, la restauración y el transporte como los elementos esenciales del sector turístico, sin olvidar otros como los establecimientos de ocio, el turismo alternativo, etc.

O.5. Y fundamentalmente, aprenderán a conocer el marco jurídico que regula cada una de las actividades turísticas, los contratos enmarcados en cada una de ellas, las obligaciones y responsabilidades de las partes y la defensa del turista como consumidor y generalmente, parte débil de los contratos turísticos en masa, así como los procedimientos para defender sus derechos cuando son lesionados.

Todo ello contribuirá a formarles como profesionales esenciales en el futuro de la actividad turística insular, estatal e internacional.

Contenidos:

Los descriptores de esta asignatura son los siguientes:

- El Derecho del turismo. Concepto. Regulación jurídica. Sujetos que intervienen en la actividad turística. Conflictos entre empresario y consumidor y forma de resolverlos. Se aborda en el tema 1.
- El empresario: individual y social. Responsabilidad del empresario. Se aborda en el tema 2.
- Las agencias de viajes y su actividad. La contratación interempresarial y la contratación con los consumidores. En especial: el contrato de cupo y el contrato de viaje combinado. Se aborda en el tema 4.
- El alojamiento turístico. Clasificación de establecimientos. La contratación interempresarial y la contratación con los consumidores: En especial: El contrato de hospedaje. El contrato de reserva, el contrato de gestión hotelera. Se aborda en el tema 5.
- El contrato de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y demás productos a tiempo compartido. Se aborda en el tema 5.
- transporte: Tipos de transporte. Contratos de transporte de personas, aéreo, marítimo y por carretera. Se aborda en el tema 6.
- Contratos relativos a la restauración: Prestación de servicios, hostelería, catering, banqueting. Se aborda en el tema 3.
- El seguro turístico. Se aborda en el tema 6.

TEMA 1. EL TURISMO COMO OBJETO DE REGULACIÓN 1. INTRODUCCIÓN

2. EL DERECHO DEL TURISMO.

2.1. Concepto

2.2. Objeto

3. SUJETOS DEL DERECHO PRIVADO DE TURISMO. DERECHOS Y OBLIGACIONES

3.1. El turista como consumidor

3.2.- El empresario turístico

3.3. Los derechos del turista como consumidor

4. CONFLICTOS EMPRESARIO CONSUMIDOR

4.1. Las hojas de reclamaciones

5. EL ARBITRAJE DE CONSUMO COMO PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO TURÍSTICO

5.1. Características del sistema arbitral

5.2. Órganos arbitrales

5.3. Tramitación del procedimiento arbitral

5.4. Especialidades del arbitraje de consumo turístico

TEMA 2. EL EMPRESARIO TURÍSTICO

1. CONCEPTO Y CLASES DE EMPRESARIO.

2. EL EMPRESARIO INDIVIDUAL. CONCEPTO, CAPACIDAD Y RESPONSABILIDAD

2.1. Concepto.

2.2. Capacidad.

2.3. Responsabilidad

2.3.1. La responsabilidad general por el incumplimiento de la prestación y por los daños a terceros

2.2. Régimen general de responsabilidad del empresario individual

2.3. Régimen particular del emprendedor con responsabilidad limitada

3. COLABORADORES DEL EMPRESARIO

3.1. El factor, gerente o apoderado general

3.2. Los apoderados singulares

4. LA PUBLICIDAD REGISTRAL

4.1. Concepto de Registro Mercantil

4.2. Clases

4.3. Principios de publicidad registral

4.4. Inscripción del empresario individual y social

5. LOS SIGNOS DISTINTIVOS EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

6. EL EMPRESARIO SOCIAL. ASPECTOS GENERALES

6.1. LA SOCIEDAD COLECTIVA

6.1.1. Concepto

6.1.2. Caracteres

6.1.3. Razón social

6.1.4. Derechos de los socios

6.1.5. Obligaciones de los socios

6.1.6. Responsabilidad de los socios

6.1.7. Administración de la sociedad

6.2. LA SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE

6.2.1. Concepto

6.2.2. Caracteres

6.2.3. Razón social

6.2.4. Derechos de los socios

6.2.5. Obligaciones de los socios

6.2.6. Responsabilidad de los socios

6.2.7. Administración de la sociedad

6.3. LA SOCIEDAD ANÓNIMA

6.3.1. Concepto

- 6.3.2. Caracteres
- 6.3.3. Denominación social
- 6.3.4. Capital social. Especial referencia a las acciones
 - 6.3.4.1. Principios ordenadores del capital social
 - 6.3.4.2. La aportación social
 - 6.3.4.3. Prestaciones accesorias
 - 6.3.4.4. Desembolsos pendientes
- 6.4. Derechos de los socios
- 6.5. Obligaciones de los socios
- 6.6. Responsabilidad de los socios
- 6.7. Órganos de la sociedad
 - 6.7.1. La Junta General
 - 6.7.2. El órgano de administración
- 6.4. LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 - 6.4.1. Concepto
 - 6.4.2. Caracteres
 - 6.4.3. Denominación social
 - 6.4.4. El capital social. Especial referencia a las participaciones sociales
 - 6.4.4.1. Principios ordenadores del capital social
 - 6.4.4.2. La aportación social
 - 6.4.4.3. Prestaciones accesorias
 - 6.5. Derechos de los socios
 - 6.6. Obligaciones de los socios
 - 6.7. Responsabilidad de los socios
 - 6.8. Órganos de la sociedad
 - 6.8.1. La Junta General de socios
 - 6.8.2. El órgano de Administración
- 6.6. LA SOCIEDAD UNIPERSONAL
 - 6.6.1. Concepto y clases
 - 6.6.2. Peculiaridades de las sociedades unipersonales

TEMA 3. LA CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DEL TURISMO

1. EL CONTRATO EN GENERAL

- 1.1. Concepto
- 1.2. Clases
- 1.3. Sujetos del contrato
- 1.4. Requisitos
- 1.5. Forma

2. LOS CONTRATOS TURÍSTICOS EN PARTICULAR

- 2.1. Especialidades de la contratación turística
- 2.2. Particular referencia a la contratación en masa y distancia
- 2.3. Los nuevos productos turísticos y su encaje en el Ordenamiento Jurídico. Problemática. Especial referencia a los contratos relativos a la restauración: prestación de servicios, hostelería, catering, banqueting

TEMA 4. EL EMPRESARIO DE INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA Y SUS CONTRATOS

1. DISTINCIÓN ENTRE INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA Y AGENCIAS DE VIAJES COMO CUESTIÓN PREVIA

- 1.1. Concepto
- 1.2. Breves consideraciones sobre su regulación jurídica

2. EL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

- 2.1. Concepto
- 2.2. Sujetos

- 2.3. Objeto
- 2.4. La oferta y su eficacia jurídica
- 2.5. El contrato
 - 2.5.1. Formalización y contenido
 - 2.5.2. Obligaciones que genera para las partes
 - 2.5.2.1. De las agencias de viajes
 - 2.5.2.2. De los consumidores
 - 2.5.3. Modificaciones del contrato
 - 2.5.3.1. Cesión del viaje combinado
 - 2.5.3.2. Modificación del precio del viaje
 - 2.5.3.3. Modificación de una prestación significativa
 - 2.5.4. Resolución del contrato
 - 2.5.4.1. Resolución por el consumidor al no aceptar una modificación significativa
 - 2.5.4.2. Cancelación del viaje por el organizador
 - 2.5.4.3. No confirmación al consumidor de su reserva por parte del organizador
 - 2.5.4.4. Desistimiento por parte del consumidor
 - 2.5.4.5. El consumidor no se presenta a la salida
- 2.6. Ejecución del contrato. Especial referencia a su cumplimiento defectuoso o incumplimiento
- 2.7. La responsabilidad
- 2.8. El deber de asistencia
- 3. EL PAQUETE DINÁMICO
 - 3.1. Concepto y clases
 - 3.2. Sujetos
 - 3.3. Su eventual coincidencia o diferencia con el contrato de viaje combinado
 - 3.4. Regulación actual. Especial referencia a la protección del consumidor
 - 3.5. La futura regulación del paquete dinámico
- 4. EL CONTRATO DE RESERVA DE PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTINGENTE
 - 4.1. Concepto
 - 4.2. Sujetos
 - 4.3. Función económica del contrato
 - 4.4. Derechos y obligaciones de las partes
 - 4.4.1. De la agencia de viajes
 - 4.4.2. Del empresario hotelero
 - 4.5. Incumplimiento y responsabilidad

TEMA 5. EL EMPRESARIO HOTELERO Y SUS CONTRATOS

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. EL CONTRATO DE RESERVA DE PLAZAS
 - 2.1. Concepto
 - 2.2. Clases
 - 2.3. Sujetos
 - 2.4. Obligaciones y responsabilidad
 - 2.5. Especial referencia al incumplimiento por sobrecontratación alojativa
- 3. EL CONTRATO DE HOSPEDAJE
 - 3.1. La falta de regulación específica en el ámbito del Derecho Privado como cuestión previa
 - 3.2. Concepto
 - 3.3. Sujetos
 - 3.3.1. El empresario hotelero
 - 3.3.2. El huésped
 - 3.4. Obligaciones
 - 3.4.1. Obligaciones del hospedador
 - 3.4.1.1. Relacionadas con la habitación y otras dependencias complementarias
 - 3.4.1.2. Relacionadas con los servicios

- 3.4.1.3. Relacionadas con el equipaje del huésped
- 3.4.2. Obligaciones del huésped
- 3.5. Incumplimiento y responsabilidad del hotelero
 - 3.5.1. Responsabilidad por cumplimiento defectuoso o incumplimiento de la prestación principal
 - 3.5.2. Responsabilidad por enfermedad, lesión o muerte del huésped
 - 3.5.3. Responsabilidad por los daños a los efectos introducidos por el huésped
 - 3.5.3.1. Las cajas fuertes individuales
 - 3.5.3.2. El automóvil del cliente
 - 3.5.3.3. Responsabilidad del hotelero con relación a los efectos entregados por el huésped
- 4. EL CONTRATO DE FRANQUICIA HOTELERA
 - 4.1. Breves consideraciones previas
 - 4.2. Concepto
 - 4.2. Sujetos
 - 4.3. Obligaciones de las partes
 - 4.5. Incumplimiento y responsabilidad
- 5. EL CONTRATO DE GESTIÓN HOTELERA
 - 5.1. Distinción de figuras afines
 - 5.2. Concepto
 - 5.3. Sujetos
 - 5.4. Obligaciones de las partes
 - 5.5. Incumplimiento y responsabilidad
- 6. EL CONTRATO DE CONDOHOTEL
 - 6.1. Breves consideraciones
 - 6.2. Los principios de unidad de explotación y uso exclusivo (deber de atenerse al uso turístico), como cuestión previa
 - 6.3. El concepto del condohotel como producto y sus ventajas
 - 6.4. El contrato de condohotel. Concepto y naturaleza jurídica
 - 6.5. Sujetos y relaciones entre las partes
 - 6.5.1. Especial referencia a la protección del consumidor en este contrato.
 - 6.6. Incumplimiento y responsabilidad
- 7. LOS CONTRATOS DE USO EN TIEMPO COMPARTIDO
 - 7.1. Consideraciones previas
 - 7.2. Concepto de los contratos recogidos en la LCAPT
 - 7.3. Sujetos de estos contratos
 - 7.4. La protección del adquirente de los contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de producto vacacional de larga duración, de reventa y de intercambio
 - 7.4.1. La promoción
 - 7.4.2. La información
 - 7.4.3. La forma del contrato
 - 7.4.4. El derecho de desistimiento
 - 7.4.5. La prohibición de pagar anticipos
 - 7.4.6. Disposiciones específicas relativas al contrato de producto vacacional de larga duración
 - 7.4.7. Ineficacia de los contratos accesorios
 - 7.5. Especialidades del contrato de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico
 - 7.5.1. El aprovechamiento por turno como derecho real limitado
 - 7.5.2. Contenido del derecho de aprovechamiento por turno
 - 7.5.3. Sujetos

TEMA 6. EL EMPRESARIO DEL TRANSPORTE Y SUS CONTRATOS

- 1. CONSIDERACIONES GENERALES
- 2. EL TRANSPORTE MARÍTIMO
 - 2.1. El contrato de transporte de personas o pasaje

- 2.1.1. Concepto
- 2.1.2. Obligaciones que genera para las partes
- 2.1.3. Responsabilidad del porteador
 - 2.1.3.1. Respecto al cumplimiento de la prestación principal
 - 2.1.3.2. Respecto a los daños a los pasajeros y a su equipaje
- 2.2. El crucero marítimo
- 3. EL TRANSPORTE AÉREO
 - 3.1. El contrato de transporte de personas o pasaje aéreo
 - 3.1.1. Concepto
 - 3.1.2. Obligaciones que genera para las partes
 - 3.1.3. Responsabilidad del porteador
 - 3.1.3.1. Respecto al cumplimiento de la prestación principal
 - 3.1.3.2. Responsabilidad respecto a los daños ocasionados al pasajero y a su equipaje
 - 3.1.3.3. Cláusulas de exención de la responsabilidad
 - 3.2. El contrato de chárter aéreo
 - 3.2.1. Distinción de figuras afines
 - 3.2.2. Concepto
 - 3.2.3. Obligaciones que derivan para las partes
- 4. EL TRANSPORTE TERRESTRE
 - 4.1. El contrato de transporte de personas por ferrocarril
 - 4.1.1. Concepto y regulación
 - 4.1.2. Obligaciones que genera para las partes
 - 4.1.3. Responsabilidad del porteador
 - 4.2. El transporte de personas por carretera (autobús o autocar)
 - 4.2.1. Concepto y regulación
 - 4.2.2. Obligaciones que genera para las partes
 - 4.2.3. Responsabilidad del porteador
 - 4.3. El transporte turístico
- 5. EL SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJES

Metodología:

La metodología a seguir en esta asignatura puede integrar los siguientes modos de docencia, si bien basadas en el auto-aprendizaje del estudiante y en el aprendizaje cooperativo siempre que sea posible: Así sistemáticamente, utilizaremos como herramientas de aprendizaje las llamadas clases magistrales (si bien con una impronta más interactiva con el estudiantado); la resolución práctica de problemas y casos; los debates como fórmula de resolución de las prácticas que se realizarán, en ambos casos, como prácticas de aula, las clases a través del trabajo cooperativo tipo puzzle, la realización de píldoras visuales que reflejen temas concretos o prácticos de la asignatura, cuya elaboración debe realizarse en grupos a modo de flipped classroom o clase invertida; la gamificación y permitir así la autoevaluación o evaluación por pares. así como, la utilización activa del Foro del aula, las tutorías y cualquier otro método docente de contenido audiovisual que pudiéramos incorporar al aula presencial o virtual. Dentro del aula virtual, que se utilizará como un recurso más de la asignatura, cabrán las actividades a través de plataformas virtuales, sitios web, etc.

Se reforzará la actividad de tutoría a través del campus.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Los criterios para la evaluación del estudiante se corresponden con una adecuada asimilación de las competencias recogidas en este proyecto docente. Por tal motivo, los estudiantes serán

evaluados en términos generales y por competencias, prestando una atención especial a las específicas de la asignatura.

C.1. Aprender a buscar los mecanismos que le ayuden en su futuro profesional a adecuar su conocimiento a las modificaciones legislativas que se irán produciendo con el tiempo (O.1, O.4).

Fuentes de evaluación: exámenes (parciales o final), y realización de prácticos. En materia de evaluación se incorpora el mecanismo de autoevaluación del alumnado, a través de instrumentos de rúbrica de evaluación y/o evaluación por pares.

C.2. Identificar y distinguir, tanto al empresario como al cliente como consumidor, diferenciándole de quienes no asumen tal condición, como parte de los distintos contratos que se realicen en el sector y a tratar de cubrir las expectativas de éstos, así como diferenciar a los distintos agentes turísticos y la relación jurídico privada que surge entre todos ellos, sean interempresariales, sean relaciones de consumo (O.2, O.3 y O.4)

Fuentes de evaluación: exámenes y la realización de prácticos o trabajos de cooperación tipo puzzle.

C.3. Aplicar de manera rigurosa los conocimientos adquiridos para resolver los posibles conflictos que se susciten en relación a las relaciones entre empresarios y de estos con los consumidores, teniendo en cuenta Explicar el marco jurídico que regula cada una de las actividades turísticas, los contratos enmarcados en cada una de ellas, las obligaciones y responsabilidades de las partes y la defensa del turista como consumidor y generalmente, parte débil de los contratos turísticos en masa, así como los procedimientos para defender sus derechos cuando son lesionados (O.5)

Fuentes de evaluación: exámenes (parciales o final), y realización de prácticos.

Con todo ello se logrará que los estudiantes adquieran los conocimientos básicos de utilización de las herramientas legales, razonamiento lógico y crítico, expresión oral y escrita, sopesar argumentos en contra y redefinir los propios ante los esgrimidos por quienes sostengan posturas contrarias, así que se trabajarán valores de respeto e intercambio de tesis y posturas.

Fuentes de evaluación:

Como fuentes de evaluación de esta asignatura se utilizarán:

La evaluación del alumno se realizará a lo largo del semestre atendiendo a:

- a) La resolución y defensa de los casos prácticos de distinta naturaleza realizados.
- b) El o los exámenes teórico-prácticos sobre las lecciones del temario.
- c) Se incorporan nuevos procedimientos de innovación educativa tales como trabajos de cooperación tipo puzzle; las flipped classroom o clase invertida; la gamificación; la participación activa en el foro del aula o el mecanismo de autoevaluación del alumnado, a través de instrumentos de rúbrica de evaluación y/o evaluación por pares.

Ciertamente deviene necesario el acercamiento del alumnado a las TIC y por ello, se propondrá la realización de actividades tipo flipped classroom o clase invertida a través de la realización de píldoras visuales, resolución de casos prácticos basado en problemas, y la introducción de las redes sociales desde una perspectiva educativa y de enseñanza-aprendizaje, así como el uso de foros activos en el aula virtual de la ULPGC específico de la asignatura.

En materia de evaluación se incorpora el mecanismo de autoevaluación del alumnado, a través de instrumentos de rúbrica de evaluación y/o evaluación por pares.

Se incorpora como complemento de aprendizaje sujeto a evaluación la gamificación en el aula a través de plataformas como kahoot.

En el/los exámenes se valorará el conocimiento del contenido de la materia.

En las diversas modalidades de prácticas señaladas en el apartado "Metodología", se valorará, dependiendo de cada una, la capacidad de: analizar, comprender e interpretar normas, supuestos de hecho, sentencias y textos doctrinales; recabar y elaborar información para resolver problemas; elaborar razonamientos críticos; aprendizaje autónomo; identificar y aplicar las fuentes jurídicas relevantes; ordenar y resolver problemas complejos; elaborar y defender soluciones jurídicas fundamentadas; redactar documentos jurídicos; dominar las habilidades orales y escritas; identificar y analizar los debates de actualidad.

A la nota final de la convocatoria ordinaria y con un mínimo de calificación de aprobado 5, se le podrá sumar una puntuación extra de hasta un punto por la participación del alumnado en charlas y conferencias organizadas desde el Centro y relacionadas con la materia impartida en esta asignatura que el equipo docente haya recomendado.

En relación a la evaluación de estudiantes que participan en programas de movilidad:

Los estudiantes que participan en programas de movilidad, podrán presentarse en cualquiera de las convocatorias optando al 100% de la calificación (Artículo 44.2. Reglamento de Movilidad de Estudios con Reconocimiento Académico de la ULPGC), tanto si la asignatura se contempla en su acuerdo académico y no hubieran sido superada en destino o estuviera calificada como no presentada, como si no está incorporada al citado acuerdo (artículo 42 Reglamento de Movilidad de Estudios con Reconocimiento Académico de la ULPGC). De encontrarse en esta situación, deben ponerse en contacto con la coordinadora Inmaculada González Cabrera 15 días antes del examen para que les indique la forma de alcanzar la máxima calificación.

En relación a los estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª:

Siguiendo lo indicado en los artículos 16 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje, aquellos alumnos en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes deberán solicitar dicha exclusión en los periodos habilitados por la Administración de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo al principio de cada semestre.

Para el caso de los estudiantes en 6ª y 7ª convocatoria, aunque no hayan solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua pero no hayan superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, el estudiante deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma convocatoria que deberá ser evaluado por un tribunal.

Sistemas de evaluación

Los sistemas de evaluación, al menos en lo que respecta a la evaluación continua tendrá tres ejes. De un lado, la parte práctica de la asignatura. A tal fin, se realizará un número de pruebas idénticas, que comprenderán tres pruebas teóricas y entre 9 y 11 prácticos (dependiendo de las fiestas), todos de igual valor y del que resultará la media de cada parte.

Asimismo, la parte teórica tendrá dos sistemas complementarios. Uno de ellos es la evaluación de los conocimientos y competencias adquiridas a través de pruebas tipo test, siguiendo lo especificado en los criterios de calificación. Igualmente, comprenderá la parte teórica distintos

trabajos evaluables del estudiantado a través de métodos de educación basados en el trabajo cooperativo, en el aprendizaje basado en el propio trabajo del estudiantado y su autoevaluación. Comprenderán actividades tipo flipped classroom o clase invertida a través de la realización de píldoras visuales, resolución de casos prácticos basado en problemas, la introducción de las redes sociales desde una perspectiva educativa y de enseñanza-aprendizaje, así como el uso de foros activos en el aula virtual de la ULPGC específico de la asignatura. En materia de evaluación se incorpora el mecanismo de autoevaluación del alumnado, a través de instrumentos de rúbrica de evaluación y/o evaluación por pares. Asimismo, se incorpora como complemento de aprendizaje sujeto a evaluación la gamificación en el aula a través de plataformas como kahoot.

Criterios de calificación

1. La evaluación pretende constatar que el alumno ha adquirido las competencias establecidas. La asistencia a clase ocupa un lugar básico por el carácter esencialmente práctico que tiene la asignatura. Ahora bien, dicha asistencia, derecho y obligación de los alumnos, no tendrá un reflejo directo en la calificación, pudiendo tenerlo al efecto de redondear al alza la calificación final en la medida que implique calificar el trabajo de dicho estudiante y la adquisición de competencias con dicho trabajo. Con el fin de no interferir en la exposición y trabajo de alumnos y profesor, queda terminantemente prohibida la entrada al aula una vez cerradas las puertas. Como excepción, se permitirá a los estudiantes, previo aviso, si se incorporan al aula tras salir de un examen o de una revisión de exámenes (ambas justificadas documentalmente por el profesor o profesora responsable) o, por razón de caso fortuito o de fuerza mayor, solicitando permiso al profesor que esté en el aula. Precisamente, y también para evitar interferir en la exposición de la clase teórica o los debates en las clases prácticas, se prohíbe terminantemente salir del aula durante el desarrollo de tales clases (salvo alguna causa de fuerza mayor). Por esta, a título de ejemplo, se entiende la indisposición sobrevenida del estudiante, pero no acudir al baño, cafetería, atender su teléfono móvil, etc. La consecuencia de salir del aula, pese a contravenir la antedicha regla es que no podrá volver a ella hasta la siguiente clase.

No se permite en el aula ningún comportamiento que impida el ejercicio del trabajo del profesor o profesora, así como del derecho de cualquier estudiante a recibir sus clases. Precisamente por ello, se prohíbe el uso de teléfonos móviles, charlar o comentar entre compañeros, mientras se imparte docencia. Los estudiantes que contravengan estas normas serán advertidos públicamente en una sola ocasión. Si reiteran su conducta serán expulsados del aula.

2. Por otro lado, además de la evaluación del estudiante a través de una o varias pruebas teóricas, la evaluación de las actividades prácticas es imprescindible para comprobar que el estudiantado ha asimilado los contenidos y es capaz de aplicarlos. Las mismas consistirán en el debate y defensa de los supuestos prácticos que se estipulen por el profesorado. Ello implica que el estudiantado deberá realizar dicha práctica fuera del horario de clases, en el tiempo que tienen reservado para el trabajo autónomo y, lo que se evalúa, es su defensa y debate en el aula. Se evalúan, por tanto, las sucesivas actividades prácticas de manera que sea posible realizar un seguimiento individualizado y/o grupal de la progresión del estudiantado, a fin de constatar que va adquiriendo todas las competencias. Así, pues, las prácticas conllevan a su vez un trabajo semanal de los estudiantes. En el momento de ser llamado el estudiante o el grupo para que presente la práctica, si no está presente el estudiante, éste tendrá un 0 en dicha práctica, a menos que pueda justificar debidamente su ausencia, logrando entonces, la mitad de la nota que corresponde al resto del grupo, al haber realizado tan sólo, la mitad del trabajo.

3. Igualmente, y a modo de complemento que será objeto de evaluación, se implanta el uso de las TIC en la asignatura a través de la realización de píldoras visuales que reflejen casos prácticos de la asignatura, cuya elaboración debe realizarse en grupos a modo de flipped classroom o clase invertida.

4. Se incorpora la gamificación en el aula a través de plataformas como kahoot, cuyos resultados también serán objeto de evaluación, y la realización de foros activos de debate que promuevan el

intercambio de conocimientos, y que ayudará al alumnado a la aplicación de los principios jurídicos que deben regir todo debate e intercambio de conocimientos y opiniones desde el respeto.

5. Asimismo, se incluirá el método de autoevaluación del alumnado, a través de rúbricas de evaluación y/o revisión por pares.

A. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA O GENERAL:

1. Semanalmente se realizarán y calificarán las actividades prácticas y el trabajo habitual del estudiante a través de su participación activa en el aula, en los foros habilitados, mediante aportaciones originales y razonadas a las actividades prácticas. Atendiendo al calendario, oscilarán entre 9 y 11 las actividades evaluables, salvo circunstancias sobrevenidas. Las mismas, que tendrán el mismo valor, se calificarán de 0 a 10 cada una, haciéndose la media una vez concluidas. Estas prácticas se realizarán en grupo. Esta parte conlleva un 30% de la calificación general, una vez superada la parte teórica en las condiciones que se establecen más abajo.
 2. El sistema de evaluación previsto conlleva dos partes acumulativas: la necesaria evaluación del estudiante a través de múltiples pruebas tipo test que habrán de superarse con una calificación media de 5 sobre 10, pero teniendo en cuenta que en ninguna de ellas puede obtenerse un 0. Estas pruebas podrán ser presenciales u on line, a través del campus virtual. Dichas pruebas constarán de 10 preguntas tipo test con un valor de 1 si es correcta y de la que se restarán 0.33,33 por cada respuesta errónea. Las no contestadas no restan. Esta parte supondrá un 40% de la calificación.
 3. A esta nota contribuirá, también, el resto de las actividades que se incorporan en este curso, la realización del trabajo cooperativo tipo puzzle, la realización de píldoras visuales que reflejen temas concretos o prácticos de la asignatura, cuya elaboración debe realizarse en grupos a modo de flipped classroom o clase invertida; la gamificación y la autoevaluación o evaluación por pares. Todo ello, siempre que sea posible durante el curso académico atendiendo al nuevo profesorado que se incorpora en este curso para esta asignatura. Esta parte supondrá un 30% de la calificación.
 4. En la convocatoria ordinaria no se realizará ningún examen que sustituya la práctica realizada durante el curso, salvo para aquellos estudiantes que comuniquen a principio de curso y de forma escrita su renuncia a la práctica (EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DE CLASE), debiendo en tal caso procederse como pondré en la convocatoria extraordinaria.
 5. Sólo se entenderá superada la asignatura a través del sistema de evaluación continua cuando el estudiante haya superado tanto la parte teórica como la parte práctica de la asignatura.
 6. El estudiante que, realizando las prácticas e incluso superándola, no se presenta al examen se le calificará como un no presentado. En cualquier caso, si superara la parte práctica y de conformidad con el Reglamento de Evaluación de Aprendizaje, su nota se guardará durante dos años.
 7. Por su parte, la parte teórica aprobada en la convocatoria ordinaria se guardará hasta la convocatoria extraordinaria.
 9. CONCLUYENDO En este modelo de EVALUACIÓN CONTINUA; solo si es posible, trabajo cooperativo tipo puzzle, realización de píldoras visuales; la gamificación y la autoevaluación o evaluación por pares 30%= 7 p
- PARTE PRÁCTICA. Prácticas en grupo en formato elaboración, desarrollo y debate (esto último en el aula) 30% = 3 p

B. SISTEMA DE EVALUACIÓN NO CONTINUA

1. Esta modalidad de evaluación está dirigida a aquellos alumnos que no hayan seguido la evaluación continua y que, por tanto, se presenten en la convocatoria ordinaria, extraordinaria y/o especial.
2. En el caso de estudiantes que no deseen seguir el sistema de la evaluación continua en la convocatoria ordinaria (que es el general) habrán de comunicar su renuncia a él, debiendo dirigir a tal efecto, un escrito a la coordinadora, expresando que renuncia a dicha evaluación continua en los primeros 15 días de clase.

Aquellos estudiantes que tengan superada la práctica en los plazos contemplados por el Reglamento de Evaluación del estudiante, podrán no realizarla durante este curso, recuperándose la nota alcanzada en los cursos anteriores para la calificación final.

3. Ésta constará de un examen teórico tipo test sobre toda la materia y de un examen práctico, también, tipo test sobre todos los casos prácticos realizados durante el curso. Cada una de las pruebas se valorará sobre 10 y se aprobarán con un 5. Para poder hacer la nota media, es necesario haber aprobado con un 5 las dos partes (teórica y práctica). Cada una de dichas partes tiene un peso del 50% sobre la nota total.

La parte teórica constará de 20 preguntas, cada pregunta mal contestada resta una bien y las no contestadas no puntúan.

La parte práctica constará de 10 preguntas, cada pregunta mal contestada resta una bien y las no contestadas no puntúan.

En cualquier caso, el peso entre la teoría y la práctica seguirá siendo la misma: 70% parte teórica y 30% la práctica.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad, podrán presentarse en cualquiera de las convocatorias optando al 100% de la calificación (Artículo 44.2. Reglamento de Movilidad de Estudios con Reconocimiento Académico de la ULPGC), tanto si la asignatura se contempla en su acuerdo académico y no hubieran sido superada en destino o estuviera calificada como no presentada, como si no está incorporada al citado acuerdo (artículo 42 Reglamento de Movilidad de Estudios con Reconocimiento Académico de la ULPGC). De encontrarse en esta situación, deben ponerse en contacto con el/la coordinadora Inmaculada González Cabrera, al menos 15 días antes de la prueba, para que les indique la forma de alcanzar la máxima calificación.

Respecto a los estudiantes de a los alumnos en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria:

Siguiendo lo indicado en los artículos 16 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje, aquellos alumnos en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes deberán solicitar dicha exclusión en los periodos habilitados por la Administración de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo al principio de cada semestre.

Para el caso de los estudiantes en 6ª y 7ª convocatoria, aunque no hayan solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua pero no hayan superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, el estudiante deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma convocatoria que deberá ser evaluado por un tribunal.

A la nota final de la convocatoria ordinaria y con un mínimo de calificación de aprobado 5, se le podrá sumar una puntuación extra de hasta un punto por la participación del alumnado en charlas y conferencias organizadas desde el Centro y relacionadas con la materia impartida en esta asignatura que el equipo docente de la asignatura haya recomendado .

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas que el estudiante deberá realizar durante el curso pueden encajar en algunas de las siguientes:

Resolución y debate de supuestos prácticos relacionados con la materia.

Trabajo cooperativo fundamentalmente a través del sistema de caso práctico o de puzzle para autoaprendizaje.

Apoyo a los demás estudiantes en la explicación de la materia a través del sistema puzzle.
la realización de píldoras visuales que reflejen temas concretos o prácticos de la asignatura, c

La utilización de tareas previas a la clase invertida, la gamificación y permitir así la autoevaluación o evaluación por pares. así como, la utilización activa del Foro del aula, las tutorías y cualquier otro método docente de contenido audiovisual que pudiéramos incorporar al aula presencial o virtual.

Se utilizará el aula virtual como una parte más de la asignatura en la que cabrán las actividades a través de plataformas virtuales, sitios web, etc.

Realización de trabajos individuales o de grupos, búsqueda de legislación, búsqueda de jurisprudencia realización de actividades en el campus virtual, participación en el foro de la asignatura, juegos de rol y exposición oral de materias de la asignatura.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Salvo situaciones sobrevenidas la temporalizarían prevista es la siguiente:

1ª SEMANA

Presentación de la asignatura. 1 hora teórica presencial.

Tema 1. El turismo como objeto de regulación. 2 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales.

2ª SEMANA

Tema 1. El turismo como objeto de regulación. 1 hora teórica presencial.

Tema 2. El empresario turístico. 2 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales.

3ª SEMANA

Tema 2. El empresario turístico. 3 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los

contenidos. 6 horas no presenciales.

4ª SEMANA

Tema 2. El empresario turístico. 1.5 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales.

Tema 3. La contratación en el ámbito del turismo. Horas teóricas presenciales, 1 hora y media.

5ª SEMANA

Tema 3. La contratación en el ámbito del turismo. 3 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de

Los contenidos. 6 horas no presenciales.

6ª SEMANA

Tema 4. El empresario de intermediación turística y sus contratos. Horas teóricas presenciales, 1 hora y media.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales.

7ª SEMANA

Tema 4. El empresario de intermediación turística y sus contratos. 3 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales.

8ª SEMANA

Tema 4. El empresario de intermediación turística y sus contratos. 3 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales

9ª SEMANA

Tema 5. El empresario hotelero y sus contratos. 3 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales

10ª SEMANA

Tema 5. El empresario hotelero y sus contratos. 3 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales

11ª SEMANA

Tema 5. El empresario hotelero y sus contratos. 3 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales

12ª SEMANA

Tema 5. El empresario hotelero y sus contratos. 3 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales

13ª SEMANA

Tema 6. El empresario del transporte y sus contratos. 3 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales

14ª SEMANA

Tema 6. El empresario del transporte y sus contratos. 3 horas teóricas presenciales.

Realización de lecturas, casos u otras actividades prácticas. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales

15ª SEMANA

Tema 6. El empresario del transporte y sus contratos. 1.5 horas teóricas presenciales.

Sesión de repaso y relación con los temas tratados. 1 hora práctica presencial.

Búsqueda de información, resolución de casos, realización de trabajos y/o estudio de los contenidos. 6 horas no presenciales

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales
- Monografías
- Artículos
- Bases de datos legales y jurisprudenciales
- Páginas electrónicas de instituciones jurídicas
- Campus virtual
- Diferentes medios de información y comunicación

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

- R.1. Alcanzar a comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica (CE1).
- R.2. Analizar con sentido crítico la dimensión económica del turismo (CE2).

- R.3. Lograr comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo, así como la nueva sociedad del ocio, por las repercusiones que tiene en nuestra materia (CE3).
- R.4. Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas, dado que las mismas son la base para el desarrollo de la disciplina turística (CE4).
- R.4. Conocer los derechos de los consumidores y los sistemas que le permiten proteger tales derechos con el propósito de ofrecer la mejor orientación posible en la prestación de los servicios al cliente (CE5).
- R.5. Alcanzar un conocimiento básico de los principales agentes turísticos (CE6).
- R.6. Escribir con corrección ortográfica (CG5, CG6, CG7 y CE13).
- R.7. Alcanzar un nivel adecuado en la utilización del lenguaje y en técnicas de comunicación (CG7, CE13).
- R.8. Analizar con sentido crítico el marco legal que regula las actividades turísticas (CE14).
- R. 9. Utilizar adecuadamente el campus virtual y los recursos bibliográficos (CG2 y CG11).
- R.10. Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis a la hora de explicar un tema o un práctico (CE13).
- R. 11. Desarrollar sus capacidades de liderazgo en la toma de decisiones, a través del autoaprendizaje y la aplicación de los conocimientos adquiridos para, a través del trabajo en equipo, resolver supuestos prácticos, alcanzando resultados originales, creativos, mediante el razonamiento crítico, el análisis de las propuestas ajenas, y el debate (CN1, CN2, CN3, CG1, CG3, CG6, CG8, CG9, CG11, CG13, CG14, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE13, CE14, CE18, CE19, y CE20).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Dentro del horario de tutorías establecido, las profesoras prestarán atención individualizada al estudiante en las sesiones presenciales, tanto teóricas como prácticas y tutoriales, recogiendo las evidencias que se consideren oportunas.

Profesora: Inmaculada González Cabrera
 Potencial docente 0. Potencial tutorías: 0
 Profesora: María José Estrada Margareto
 Potencial docente 240. Potencial tutorías: 240

Se atenderán las tutorías previa cita. Si bien el horario se dispone para los lunes y martes en horario de tarde, este podrá variarse durante el curso atendiendo a las necesidades de las profesoras o adecuarse al estudiantado.

Plan tutorial para los estudiantes de 5ª, 6ª y 7ª convocatoria:

Los estudiantes que estén en cualesquiera de estas convocatorias podrán acogerse a un plan tutorial que comprende una sesión tutorial cada 15 días en el que se debatirán los aspectos más conflictivos de los temas que se hayan ido dando durante esas semanas, bien sea en la práctica, bien sea en la parte teórica.

Lo que se pretende con dicho plan es que el estudiante pueda presentarse con solvencia a los exámenes parciales (o al final, si así lo prefiere) y a los prácticos que se realizan semanalmente, con el fin de que puedan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria.

Atención presencial a grupos de trabajo

Dentro del horario de tutorías establecido, las profesoras prestarán atención a los distintos grupos de estudiantes conformados para la realización de trabajos y actividades, recogiendo las evidencias que se consideren oportunas.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consulta por medio de teléfono.

Atención virtual (on-line)

Dentro del horario de tutorías establecido, las profesoras realizarán una atención individualizada al estudiante y/o a los distintos grupos a través de las herramientas disponibles en el Campus Virtual de la ULPGC, evitándose cualquier otro medio electrónico de comunicación.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Inmaculada González Cabrera (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928452823 **Correo Electrónico:** inmaculada.gonzalezcabrera@ulpgc.es

D/Dña. Juan Avello Formoso
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: **Correo Electrónico:** juan.avello@ulpgc.es

D/Dña. Mariola Hernández Rivero
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: **Correo Electrónico:** mariola.hernandez@ulpgc.es

D/Dña. Naira María Villalobos Matilla
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: **Correo Electrónico:** nairamaria.villalobos@ulpgc.es

D/Dña. María José Estrada Margareto

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 165 - Derecho Mercantil

Área: 165 - Derecho Mercantil

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono:

Correo Electrónico: mariajose.estrada@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Introducción al derecho turístico: derecho privado del turismo /

Adolfo Aurioles Martín.

Tecnos,, Madrid : (2005) - (2ª ed.)

8430942904

[2 Básico] Lecciones de Derecho del turismo /

dirigido por Ricardo García Macho, Andrés Recalde Castells ; coordinado por Mª Victoria Petit Lavall.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2000)

8484420361

[3 Básico] Manual básico del derecho turístico /

Elena del Pilar Ramallo Miñan.

Tecnos,, Madrid : (2013)

978-84-309-5854-2

[4 Básico] Principios de derecho mercantil /

Fernando Sánchez Calero.

Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2010) - (15ª ed.)

978-84-9903-617-5 (Observaciones: última edición)

[5 Básico] Contratación mercantil: compraventa, depósito, préstamo, arrendamientos mercantiles, contratos de explotación de bienes inmateriales, contratos publicitarios y contratos mercantiles de garantía. Cuenta corriente mercantil /

Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coords.) ; [autores, Lucía Alvarado Herrera ... et al.].

Marcial Pons,, Madrid ... [etc.] : (2013) - (2ª ed. en Marcial Pons, 15ª ed. act.)

978-84-15948-14-8

[6 Básico] Derecho de las empresas turísticas /

Inmaculada González Cabrera.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación

Superior,, [Las Palmas de Gran Canaria] : (2016) - (2ª ed.)

978-84-9042-273-1

[7 Básico] Derecho de las empresas turísticas /

Inmaculada González Cabrera.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación

Superior,, [Las Palmas de Gran Canaria] : (2012)

978-84-15424-40-6

[8 Básico] Introducción al derecho privado del turismo /

José Barba de Vega, Mª Ángeles Calzada Conde.

Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2012) - (5ª ed.)

978-84-9014-129-8 (Observaciones: última edición)

[9 Básico] Manual de contratación turística /

Juan Franch Fluxá (director) ; autores, Joaquín Bleda Rodríguez... [et al.].

Atelier,, Barcelona : (2015)

978-84-15690-69-6

[10 Básico] Derecho de la empresa turística /

Silvia Gil Conde.

UAM Ediciones,, Madrid : (2017) - (4ª ed.)

978-84-8344-565-5

[11 Recomendado] Aspectos jurídico-mercantiles del turismo /

Adolfo Auriolés Martín.

Atelier,, Barcelona : (2003)

8495458853

[12 Recomendado] IV-V-VI Jornadas de Derecho Turístico en Andalucía /

[coordinador Adolfo Auriolés Martín].

Juntan de Andalucía, Consejería de Turismo y Deporte,, [Sevilla] : (2005)

[13 Recomendado] Derecho y Turismo :III Jornadas de Derecho turístico /

coordinador Adolfo Auriolés Martín.

Junta de Andalucía,, Sevilla : (2000)

8489225265

[14 Recomendado] Derecho y Turismo :I y II Jornadas de Derecho turístico /

coordinador Adolfo Auriolés Martín.

Junta de Andalucía,, Sevilla : (1999)

8489225184

[15 Recomendado] Paquetes dinámicos :problemas y soluciones jurídicas desde una perspectiva internacional /

dirección, Antonia Paniza Fullana ; autores, Juan Pablo Aparicio Vaquero ... [et al.].

Dykinson,, Madrid : (2014)

978-84-9085-126-5

[16 Recomendado] Régimen jurídico del transporte marítimo de pasajeros: contratos de pasaje y crucero /

Eugenio Olmedo Peralta ; prólogo de Juan Ignacio Peinado Gracia.

Marcial Pons,, Madrid : (2014)

978-84-15948-70-4

[17 Recomendado] Denegación de embarque en el transporte aéreo de pasajeros /

Patricia Márquez Lobillo ; prólogo de Juan Ignacio Peinado Gracia.

Marcial Pons,, Madrid : (2013)

978-84-15664-78-9

[18 Recomendado] Consumo y Derecho: elementos jurídico-privados de Derecho del Consumo /

Rafael Lara González, Juan Miguel Echaide Izquierdo.

ESIC,, Madrid : (2006)

84-7356-456-1

[19 Recomendado] Apuntes sobre la conflictividad en el alojamiento turístico en las Islas Canarias y sus posibles soluciones mediante arbitraje de consumo /

Rosa Pérez Martell, Inmaculada González Cabrera.

(2006)

[20 Recomendado] El alojamiento turístico: problemática y soluciones en la ejecución del contrato de hospedaje /

Rosa Pérez Martell, Inmaculada González Cabrera.

La Ley,, Las Rozas (Madrid) : (2008)

978-84-9725-285-0

[21 Recomendado] El impacto del derecho de la Unión Europea en el turismo /

Vicenç

Aguado i Cudolà, Òscar Casanovas i Ibàñez, coordinadores ; autores, Vicenç

Aguado i Cudolà ... [et al.].

Atelier,, Barcelona : (2012)

9788415690061